

SCJN dará última palabra sobre ampliación de mandato

Si inconformes presentan acciones de inconstitucionalidad, entonces pleno del recinto deberá discutirlos y darles una posible solución; quejosos tienen 30 días para interponer medida

**MANUEL ESPINO
Y CÉSAR REYES**

—nacion@eluniversal.com.mx

La ampliación de mandato de Arturo Zaldívar Lelo de Larrea como presidente del Poder Judicial de la Federación se resolverá en el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), si prospera alguna acción de inconstitucionalidad.

A partir de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, como se espera que ocurra, los actores políticos cuentan con un plazo de 30 días para interponer una acción de inconstitucionalidad ante la Corte.

Ayer, tras concluir la aprobación en el Congreso de la Unión de las leyes reglamentarias de la reforma al Poder Judicial de la Federación, el ministro presidente Zaldívar Lelo de Larrea rompió el silencio y afirmó que el artículo 13 transitorio amplía dos años su presidencia, mas no extiende el plazo en su cargo como ministro, que concluye en 2024.

A través de un comunicado emitido minutos después de que la Cámara de Diputados avaló el dictamen en sesión maratónica, el ministro señaló que será el pleno de la SCJN el que analizará y resolverá la constitucionalidad de dicho artículo, ante cualquier acción de inconstitucionalidad que se presente.

“Por respeto al procedimiento legislativo que se encontraba en curso, no emití pronunciamiento personal al respecto.

“Ahora que la aprobación de las leyes reglamentarias ha terminado, estaré atento, primero, a su publicación, y después, a cualquier acción legal que se llegara a presentar ante la SCJN, órgano que, en su caso, deberá analizar y resolver cualquier cuestión de constitucionalidad”, explicó.

Escenarios

Según la ley, son facultados para interponer una acción de inconstitucionalidad 33% de los integrantes de San Lázaro o 33% del Senado. También, el fiscal General de la República, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), 33% de los integrantes de las Legislaturas de las entidades federativas y los partidos con registro, entre otros.

Al respecto, el director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Pedro Salazar Ugarte, comentó que, si no se interpone dicho recurso, la norma sería válida al cabo del periodo de 30 días y habrá que esperar el posicionamiento, que sería político por parte del presidente de la Suprema Corte y de los consejeros de la Judicatura Federal, quienes tendrían que decir si aceptan o no la ampliación del mandato, ya no

por cuestiones legales, sino de carácter político.

“Yo esperaría que, por ejemplo, el presidente de la SCJN dijera que no acepta la ampliación porque él mismo se ha opuesto de manera contundente, clara y pre-

cisa a la ampliación del plazo de mandato de los magistrados electorales y también al plazo de ampliación del gobernador del estado de Baja California”, indicó en entrevista con EL UNIVERSAL.

Salazar Ugarte detalló que la otra alternativa es que se presente una acción de inconstitucionalidad y ahí se tendría que ver que el presidente de la SCJN adelantó que se abstendrá de participar en la discusión.

“Así que quedarían 10 votos en vilo, de los cuales se necesitan ocho para declarar inconstitucional el artículo transitorio que nos ocupa. Es muy difícil saber si esos ocho votos se van a reunir o no, porque bastarían tres en contra,



más la abstención del ministro Zaldívar, para que la norma prevaleciera”, comentó.

Y añadió: “Comparto dos precedentes. Además del propio ministro Zaldívar, que claramente se ha pronunciado por la inconstitucionalidad de estas ampliaciones, pero que no votará ni participará, está el del ministro Ortiz Mena, quien hizo el proyecto en el caso de los magistrados electorales y que fue contundentemente contrario a la ampliación de su mandato”.

En su momento, el ministro Zaldívar Lelo de Larrea pronunció: “La independencia judicial exige que el Congreso no pueda desplegar su acción legislativa respecto de las condiciones de los nombramientos de los titulares de un tribunal”.

Ello con motivo de acciones de inconstitucionalidad promovidas ante el decreto que autorizaba las ampliaciones de los cargos de los magistrados del TEPJF.

Por otro lado, está el precedente de Jorge Carpizo aludiendo y celebrando al ahora ministro Juan Luis Alcántara, quien se negó a una modificación legal que le habría permitido reelegirse como presidente del Tribunal Superior de Justicia del entonces Distrito Federal, recordó Salazar Ugarte. ●

“La norma sería válida al cabo del periodo de 30 días y habrá que esperar el posicionamiento, que sería político por parte del presidente de la Corte”

“Esperaría que el presidente de la SCJN dijera que no acepta la ampliación porque él mismo se ha opuesto a la ampliación del plazo de mandato de los magistrados electorales”

PEDRO SALAZAR UGARTE

Experto

EL DATO

Arturo Zaldívar afirmó que se amplía su presidencia, mas no el plazo en su cargo como ministro de la Corte.



DISPOSICIONES

Para que se puedan presentar las acciones de inconstitucionalidad se deben tomar en cuenta los siguientes detalles:

2024

AÑO

en el que terminaría el periodo de Zaldívar al frente de la Suprema Corte.

33%

DE SAN LÁZARO

es el porcentaje facultado para presentar una acción de inconstitucionalidad.

33%

LEGISLATURAS

locales, según la ley, pueden presentar la medida ante la SCJN.



De llegar una acción de inconstitucionalidad a la Corte, el ministro presidente dijo que se abstendrá de la votación.



Audiencia a Salgado

El aspirante a la gubernatura de Guerrero, Félix Salgado Macedonio, desahogará sus alegatos contra la cancelación de su candidatura el próximo lunes ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).



QR: revoca el TEPJF tres registros a Morena

PATRICIA VÁZQUEZ, LUIS A. BOFFIL Y VICENTE JUÁREZ
CORRESPONSALES.

La Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), revocó parcialmente las candidaturas de Morena en los municipios de Benito Juárez, Solidaridad e Isla Mujeres en Quintana Roo, los dos primeros gobernados actualmente por ese partido, donde las aspirantes buscan la reelección.

Al concluir una sesión para desahogar la imputación presentada por la senadora con licencia Marybel Villegas, junto con otras partes agraviadas, el TEPJF consideró que no es posible advertir en los documentos de Morena las razones por las que se aprobaron registros únicos de candidatos en los tres municipios.

Entre los argumentos fue que los partidos deben fundamentar todos sus actos, además de que la Comisión Nacional de Honor y Justicia de Morena validó un proceso interno de candidatura única mediante encuesta.

Al respecto, el delegado del Comité Ejecutivo Nacional de Morena en la tercera circunscripción, Óscar Cantón Zetina, señaló que el órgano indicado olvidó notificar a los interesados si su registro fue procedente y las razones de ello.

Asimismo, el TEPJF echó para atrás las postulaciones a diputados federales por el distrito federal uno de Valladolid en Yucatán, a Liborio Vidal Aguilar, del PAN, Alpha Tavera Escalante, de Morena, y Jorge Canul Rubio, de Movimiento Ciudadano (MC), al no acreditar ser de origen indígena.

También, la Sala Monterrey restituyó la candidatura a Xavier Nava Palacios quien busca la reelección de la capital de San Luis Potosí por Morena, pero llegó postulado por el PAN.



**ESTADO
POR ESTADO**



#OPINIÓN

**CASCABELEA
CANDIDATURA
DE CLAUDIA
VIVANCO**

- *Monreal, Miranda y Chávez, aventajan*
- *Perdidos abogados de Morena*
- *Trampas de Delgado en Qroo*



Los dueños de **Morena** en **Puebla**, **Edgar Garmendia** y **Carlos Evangelista** impulsieron todas las diputaciones locales plurinominales e, incluso, a **Claudia Vivanco** para reelegirse a la alcaldía de la **Angelópolis**. Pero, ahora, **Gabriel Biestro**, el precandidato perdedor, aliado al gobernador **Miguel**

Barbosa, después del *caballazo*, alertó al **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** que encabeza **José Luis Vargas**, sobre el hecho que Claudia se registró "a distancia", pero no firmó su solicitud. Por ello, no es válida. Abogado barato, *palo* seguro.

ZACATECAS: Morena consolida su avance por la gubernatura con **David Monreal**, así como en municipios clave como la capital con **Jorge Miranda**, quien sumó el apoyo de la senadora **Geovanna Bañuelos**. Ella destacó que Miranda, cuando fue secretario de Finanzas, mantuvo control de la economía, sin contratar deuda. Por cierto, el candidato morenista por **Guadalupe**, **Julio César Chávez**, enfoca sus prioridades a la salud, con lo que estabilizará la economía.

MICHOACÁN: Toda una hazaña, la misa de **Franco Coppola, nuncio apostólico**, a nombre del **papa Francisco**, en **Aguililla**, en mero corazón violento de la región. Llegó en una camioneta con el escudo del **Vaticano**, recorrió las calles y fue recibido con mariachis. Envío el mensaje papal de paz y concordia. No pidió protección, pero ahí sí, el pueblo lo resguardó.

GUADALAJARA: No prende la denuncia contra **Pablo Lemus**, aspirante por MC a la reelección de la alcaldía. **Morena**, a través de **Yeidckol Polevnsky**, va con todo, pero a *palos de ciego*. El **TEPJF** le retachó una queja contra el emecista, porque no es la instancia. Vaya abogados de **Morena**: en unos estados se olvidan de la relación de gastos de precampaña y en otros no saben dónde presentar quejas. Y, así quieren gobernar.

QROO: El **TEPJF**, desnudó trampas de **Mario Delgado**, líder de **Morena**, en la **entidad**. Tres magistrados dieron la razón a **Marybel Villegas (Benito Juárez)**, **Sabina Herrera (Isla Mujeres)** y **Luz Elena Muñoz (Solidaridad)**. Les habían dicho que estarían en una encuesta, pero no fue cierto. Ese partido tiene hasta el martes para fundamentar el rechazo de las candidatas.

JALISCO: El lunes pasa a semáforo verde. Pero, el gobernador **Enrique Alfaro**, se queja del subsecretario **Hugo López-Gatell**: un día los ponen en amarillo y al otro en verde y lo regresan. Y tiene razón Alfaro, es un relajo Salud federal.

SINALOA: En un debate con "guión", la *chiquillería* buscó dinamitar las campañas del morenista **Rubén Rocha**, y del priista **Mario Zamora**. Apenas si sabían leer su acordeón que les pusieron. Al final, Rocha y Zamora, salieron mejor librados.

REYNOSA: Aunque nadie toma en serio a **Carlos Peña Ortiz**, aspirante a la alcaldía por **Morena**, ya que se sabe que gobernaría su mamá, **Maki Ortiz** del **PAN**, actual edil, es lo "menos peor". **Carlos González**, aspirante del **PVEM**, dice que en el caso de ganar, para el festejo invitaría al grupo de rock **Metallica**. Con estos candidatos, el municipio está perdido.

*La chiquillería
buscó dañar
a Rubén Rocha
y Mario Zamora*

